

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.020 de 2026
Nombre del Contratista: **Rubén Darío Castro Cáceres**
Periodo informe: del 01 de abril al 30 de abril 2026
Supervisor: Julián Andrés Moreno Barón
Área perteneciente: Dirección General de Participaciones Estatales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Participaciones Estatales en el seguimiento al desempeño y ejercicio de la tenencia de la participación accionaria de la Nación en las empresas estatales, así como en asuntos relacionados con los Sistemas de Transporte Masivo cofinanciados por el Gobierno Nacional, en el marco del proyecto de inversión denominado "Optimización del modelo de gestión y gobernanza del portafolio de empresas y sistemas de transporte masivo Nacional"

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Analizar los planes estratégicos de las empresas con participación estatal, brindando soporte técnico en la formulación y evaluación de los objetivos de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Avance No.1: Para la Asamblea Extraordinaria de la empresa Artesanías de Colombia, realizada el 21 de abril de 2026, se establecieron lineamientos orientados al soporte técnico para la formulación y evaluación de objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

En consecuencia, frente al punto No. 4 del orden del día, relacionado con la "Autorización para la impresión de hojas del libro de Junta Directiva", se identificó que los estatutos de la empresa disponen que las decisiones de la Junta Directiva deben constar en actas debidamente firmadas y registradas en un libro oficial.

Ante la necesidad de incorporar hojas adicionales, se evidenció que la empresa realizó consultas ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Sociedades, entidades que coincidieron en señalar que, tras la eliminación de la obligación de registrar estos libros, no existe actualmente una autoridad competente encargada de expedir o autorizar dichas hojas. En consecuencia, el libro

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

de actas de Junta Directiva es de manejo interno y su continuidad no requiere trámites, costos ni requisitos externos.

Adicionalmente, se identificó que el revisor fiscal de la empresa confirmó la posibilidad de utilizar hojas no registradas, siempre que se garantice el orden cronológico de las actas, la numeración consecutiva y el cumplimiento de las formalidades necesarias para asegurar su validez.

Por lo anterior, se recomienda al Asambleísta autorizar la continuidad del libro bajo el mismo modelo de administración y manejo documental.

2. Brindar acompañamiento en el análisis técnico del desempeño de las empresas de participación estatal y sistemas de transporte masivo; en la creación y generación de valor social y económico; así como en los planes operativos de los sistemas de transporte masivo cofinanciados por la Nación

Avance 1: Se brindo acompañamiento en el análisis técnico del desempeño de la empresa SATENA en la generación de valor social y económico en relación con la revisión del acta de la Asamblea General ordinaria del 31 de marzo de 2026, sobre la cual se presentó tres observaciones:

- Inclusión del asambleísta en la comisión para la revisión y aprobación del acta.
- la mención para el cumplimiento del requisito de experiencia profesional, de conformidad con el artículo 54 de los Estatutos sociales.
- Una aclaración en tanto que la función de la Asamblea NO es contratar.

3. Analizar las posibles transformaciones empresariales y operaciones de optimización de activos, enfocadas al cumplimiento de la estrategia de aprovechamiento de activos y la preservación y generación de valor de las empresas del sector real de la Nación.

Avance No.1: Para la Asamblea Extraordinaria de la empresa Artesanías de Colombia, realizada el 21 de abril de 2026, se establecieron lineamientos orientados al análisis de posibles transformaciones empresariales, en el marco de la estrategia de aprovechamiento de activos y de preservación y generación de valor de las empresas del sector real de la Nación.

En relación con el punto No. 5 del orden del día, denominado "Títulos Representativos de Acciones de la Entidad", se informó que, como consecuencia de las reformas estatutarias que modificaron la naturaleza jurídica y la razón social de la entidad, y en cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta No. 101 del 21 de marzo de 2024, se solicitó la devolución de los títulos accionarios originales para su anulación, debido a su deterioro, con el propósito de expedir nuevos títulos actualizados.

En este contexto, el 16 de abril de 2026 se remitieron los títulos Nos. 12 y 21 a la Subgerencia Administrativa y Financiera para su reemplazo y posterior entrega al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Elaborar informes sobre la revisión y/o realización de proyectos de optimización de activos de la Nación representados en las empresas de participación estatal, conforme a los lineamientos establecidos por la DGPE.

Avance: Para el periodo de tiempo de elaboración de este informe de ejecución y supervisión no se desarrollaron actividades.

5. Soportar a la DGPE en la implementación del Código de Propiedad y estándares internacionales de buenas prácticas de gobierno corporativo, a partir de los lineamientos y directrices que al respecto emita, para las empresas de participación estatal y sistemas de transporte masivo en los que la Nación es cofinanciador.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Para el periodo de tiempo de elaboración de este informe de ejecución y supervisión no se desarrollaron actividades.

6. Realizar seguimiento a las juntas directivas y asambleas, en cuanto a las decisiones tomadas por éstas, con base en los lineamientos definidos por el MHCP en ejercicio de la propiedad estatal.

Avance No.1: En el marco del seguimiento a las juntas directivas y asambleas, se realizó la revisión del acta de la Asamblea General Ordinaria de la empresa EIS Cúcuta, celebrada el 13 de marzo de 2026, respecto de la cual no se formularon observaciones. Asimismo, se brindó acompañamiento en la gestión de la firma del acta por parte del Director General de Participaciones Estatales y fue remitida a la empresa el 30 de abril.

7. Revisar el cumplimiento de los lineamientos dados por la Nación en materia de gobierno corporativo, mejoramiento de la transparencia y estándares de divulgación de información por parte de las empresas y entes gestores de los sistemas de transporte masivo.

Avance 1: La revisión al cumplimiento de los lineamientos dados por la nación en materia de gobierno corporativo se desarrolló en la revisión que se realizó al acta de la Asamblea General Ordinaria de la empresa Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Sobre la cual se realizaron dos observaciones de forma para su continuar con su proceso de firmas.

8. Participar en la evaluación, definición, medición, seguimiento y elaboración de nuevas herramientas de reporte de los riesgos fiscales para la Nación asociados al portafolio de empresas estatales.

Avance 1: Se brindó apoyo en la elaboración del mapa de actores, identificando y caracterizando a las entidades, organizaciones y grupos de interés que desempeñan distintos roles a lo largo de las diferentes fases del ciclo de las políticas públicas (formulación, implementación, seguimiento y evaluación), con el fin de aportar insumos estratégicos para la construcción del CONPES de la Política Pública de Participaciones Estatal. Este ejercicio permitió reconocer niveles de influencia, responsabilidades, capacidades institucionales y posibles articulaciones entre los actores involucrados, facilitando una visión más integral y coordinada del proceso.

9. Participar en las actividades relacionadas con el análisis para la evaluación, definición, medición, seguimiento y elaboración de nuevas herramientas de seguimiento al desempeño y ejecución de los sistemas de transporte masivo en los que la Nación participa como cofinanciador.

Avance: Para el periodo de tiempo de elaboración de este informe de ejecución y supervisión no se desarrollaron actividades.

10. Acompañar técnicamente las decisiones que el MHCP deba tomar en relación con las empresas donde el Estado tenga participación, ya sea respecto del gobierno corporativo, la conformación de holdings y/o entidades para ejercer funciones de propiedad, así como la implementación de recomendaciones específicas asociadas a la gestión del portafolio de las empresas estatales y medios de transporte masivo.

Avance No.1: Se brindó acompañamiento técnico a las decisiones que deba adoptar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en relación con las empresas en las que el Estado tiene participación, mediante la revisión y validación de las solicitudes presentadas por la entidad en la Asamblea General Ordinaria de Nueva EPS. En desarrollo de este análisis, se revisó el acta de la sesión del 31 de marzo de 2026, en la cual se incluyó un requerimiento orientado a ampliar la información relacionada con los estados financieros correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

11. Participar desde el componente técnico en la elaboración de documentos, minutas y trámites requeridos para la suscripción y/o modificación de convenios de cofinanciación sobre nuevos proyectos de Sistemas de Transporte Masivo a nivel nacional, así como de las modificaciones contractuales que se requieran con relación a dichos convenios y en su liquidación.

Avance: Para el periodo de tiempo de este informe de ejecución y supervisión no se desarrollaron actividades

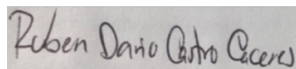
12. Proyectar las respuestas a peticiones y requerimientos que se formulen sobre temas relacionados con las empresas de participación estatal y sistemas de transporte masivo cofinanciados por la Nación.

Avance: Para el periodo de tiempo de este informe de ejecución y supervisión no se desarrollaron actividades

Productos del contrato

Avance: Las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas se adjuntan a este documento y se encuentran registradas en el siguiente enlace:

[4. Cuenta de cobro abril 2026](#)



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Director General de Participaciones Estatales
FIRMA SUPERVISOR